



## RESOLUCIÓN N° 2695 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza una comisión al Gobernador  
Para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 y,

### CONSIDERANDO:

Que el doctor **JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.589.302 de Arauca, se desempeña como Gobernador del Departamento de Arauca, como consta en el acta de posesión del 27 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1222 de 1986 prevé en su artículo 93 que la residencia habitual del Gobernador es la capital del Departamento.

Que puede ausentarse de ella en ejercicio de sus funciones y con permiso o por orden del Gobierno, por razones de buen servicio público cuando se ausente dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus Secretarios.

Que el Gobernador requiere desplazarse a las ciudades de Bogotá y Cartagena de Indias, durante los días 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2021, ***Con el fin de asistir al Encuentro Internacional de Defensores del Pueblo Migración y Refugio: Derechos en riesgo, que se llevará a cabo en Cartagena de Indias a AGROEXPO y a la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.***

En mérito de lo expuesto anteriormente,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión oficial al Gobernador del Departamento de Arauca, doctor **JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**, a las ciudades de Bogotá y Cartagena de Indias, durante los días 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2021, ***Con el fin de asistir al Encuentro Internacional de Defensores del Pueblo Migración y Refugio: Derechos en riesgo, que se llevará a cabo en Cartagena de Indias a AGROEXPO y a la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.***

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Gobernador devengará viáticos a razón de SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$717.923.00) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.



## RESOLUCIÓN N° 2695 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza una comisión al Gobernador  
Para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

**ARTÍCULO TERCERO:** Para el reconocimiento y pago de viáticos y pasajes el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, factura de los tiquetes y constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar. Los viáticos y gastos de viaje serán cancelados con cargo al rubro 21101010011000000001066 del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, por el término que dura la ausencia del Gobernador del lugar de residencia, a la Funcionaria **ERIKA PARALES PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.415.871 expedida en Bogotá, actual Secretaria de Desarrollo Social Departamental. De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, atenderá las actividades y acciones en las que ordinariamente deba intervenir el Gobernador como Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, a excepción de los numerales 7º, 8º y 13º del referido artículo constitucional.

**PARAGRAFO:** El encargo surte efectos a partir de las 6:00 de la tarde del día **MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2021** y por el término que dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO QUINTO:** El encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y formalidades que demanda el encargo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 20 OCT 2021

**JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador del Departamento de Arauca

|                                          | NOMBRE COMPLETO              | CARGO                     | FIRMA |
|------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|-------|
| Proyectó:                                | MARÍA PATRICIA CEDENO CHÁVEZ | SECRETARIA DE DESPACHO    |       |
| Digitó:                                  | MARÍA PATRICIA CEDENO CHÁVEZ | SECRETARIA DE DESPACHO    |       |
| Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos | LENIS KARINA MUJICA GONZÁLEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |       |